

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1391/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a); Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 755/13 de 26 de Junio de 2013, del Jefe de Deporte y Cultura, que informa de las horas adicionales de los trabajadores del Centro Cultural, realizadas durante el mes de Junio de 2013, que no fueron incluidas ni programadas y que deben ser pagadas.



DECRETO:

1.- Autorícese el pago de las siguientes horas adicionales realizadas durante el mes de **Junio de 2013**, por las personas contratadas a base de honorarios, en el personal del Centro Cultural de Alto Hospicio, conforme el detalle que se señala a continuación, por tratarse de horas servidas en forma adicional a los servicios normalmente convenidos, y que se debieron realizar para entregar un mejor servicio a la Comuna:

NOMBRE	TOTAL HORAS
Humberto Galaz	52
Samanta García Lazo	91
Paulina Olivares	10

2.- Las horas referidas en las Tablas precedentes, a pesar de no haber sido incluidas en el Decreto respectivo por no haberse informado oportunamente, han sido debidamente registradas en los Libros de Asistencia y de Control respectivos, cuentan con autorización y Visto Bueno de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y su justificación se encuentra respaldada en el respectivo Memorando que las informa.

3.- Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF
HVF/MCM/cps
Distribución:
Secoplac
Dpto. Personal
Dir. Control



1391
26-06-13

~~CA~~
CARO



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA



MEMORANDUM N°755/13

A : DIRECTOR JURIDICO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Miércoles 26 de Junio de 2013

Junto con saludar, solicito a Ud. se decrete horas adicionales del siguiente personal:

52 horas adicionales de Humberto Galaz.

91 horas adicionales de Samanta Garcia.

10 horas adicionales de Paulina Olivares.

Se adjunta correo de personal indicando horas adicionales.

Lo anterior, con cargo a cuenta municipal N° 215.21.04.004.

Muy atte.


OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DE DEPORTES Y CULTURA



Oswaldo Zenteno

De: Lorena Segovia <lsegovia@maho.cl>
Enviado el: martes, 25 de junio de 2013 15:47
Para: ozenteno@maho.cl
CC: pqueutre@maho.cl
Asunto: horas mes de Junio

Oswaldo:

Remito a ustedes las horas adicionales correspondiente al mes de Junio, para proceder a solicitar Decreto Alcaldicio.

- Humberto Galaz 52 horas
- Samanta García 91 horas
- Paulina Olivares 10 horas

Atte,

Lorena Segovia Marín
Jefe Unidad de Personal
Tel.: (56 57) 2583023
E-mail: lsegovia@maho.cl



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Los Alamos N° 3101 - Alto Hospicio, Chile
Sitio web: www.maho.cl